

ACTIVIDAD PRÁCTICA 5-2

Cuestiones legales y éticas de la atención

Como se señaló, Robert había llenado un formato en que indicaba a los proveedores de atención de la salud de abstenerse de aplicarle medidas para apoyo vital avanzado, lo que incluía el uso de un ventilador mecánico.

1. ¿Usted y los miembros de su familia cuentan con indicaciones en previsión que indiquen sus deseos específicos sobre sus cuidados de la salud?

Respuesta personal

De no ser así, ¿por qué?

Respuesta personal

2. Como enfermera, ¿qué siente al respecto de las indicaciones en previsión estipuladas por un paciente anciano?

Respuesta personal

Y en el caso de un neonato prematuro, ¿según lo estipulan los progenitores?

Respuesta personal

3. Revise el Código de ética para enfermeras (apéndice A), y elija los principios que considera pueden reflejar su responsabilidad en relación con los pacientes o sus apoderados en relación con sus decisiones de limitar los cuidados.
 - a. No. 1 - Un paciente tiene el derecho moral de determinar su propio cuidado al aceptar, rechazar o dar por terminado el tratamiento, con base en un sistema de valores y el estilo de vida personales. Las enfermeras tienen la obligación de tener conocimiento sobre los derechos morales y legales del paciente, y de proteger y dar respaldo a esos derechos.
 - b. No. 3 - Mostrar una negativa o negar el respeto a los derechos del paciente (moral, legal o ambas) tiene como consecuencia una práctica carente de ética o ilegal. La enfermera tiene el deber de tener conocimiento relativo a las políticas y los procedimientos de las agencias, los estándares de enfermería para la práctica, el Código de ética para las enfermeras, y las leyes que gobiernan a las prácticas de enfermería y de atención de la salud, para proteger y abogar por el paciente.
 - c. No. 4 - La enfermera profesional sostiene la responsabilidad principal de los cuidados de enfermería provistos (o no provistos), y ni las indicaciones del médico ni las políticas de la agencia eximen a la enfermera de la responsabilidad por las acciones realizadas y los juicios integrados.